

www.INCOPESCA.go.cr/

| SESION | FECHA | RESPONSABLE (S) EJECUCION | FECHA CUMPLIMIENTO |
|-----------------|-------------------|---------------------------|--------------------|
| 043-2015 | 08-10-2015 | JD – SDGT - AL | INMEDIATO |

Considerando

1-Se conoce Informe remitido por la Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, respecto a minuta de visita a Cieneguita, Limón, el pasado 02 de octubre, iniciando a las 10:00 horas finalizando a las 11:28 horas, con la participación de las siguientes personas; Alex Durán, SENASA, Sergio Solís Peraza, Dirección Regional INCOPESCA y la Sra. Directora.

2-Que el detalle de esta visita, señala la Sra. McDonald Rodríguez, lo siguiente:

JUSTIFICACION: el sector pesquero de la Provincia de Limón en consecuencia de una serie de acontecimientos se les ha imposibilitado la descarga en el Muelle Propiedad de Japdeva, a raíz de esto el Sector de Pesca Artesanal Media han seguido gestionando ante la institución INCOPESCA por medio de notas las solicitudes de descarga.

Como parte de las necesidades que se han identificado y en atención al del Sector es sumamente importante poder localizar una zona que cuente con las condiciones adecuadas para la descargar de producto pesquero y abastecimiento. Por lo antes mencionado se realiza el día de hoy una visita al sitio identificado con el nombre de Cieneguita, en donde se pudo establecer que cuenta con las condiciones para que las embarcaciones realizan las labores de carga y descarga.

Dicha zona se encuentra ubicada en la Boca del Rio Cieneguita, del lado este, con espacio para el ingreso de las embarcaciones de Pesca Artesanal Media, área para el ingreso de Vehículos (Trasporte de pescado, Hielo entre otros) y cuenta con el calado necesario para el ingreso de las embarcaciones (calado). Asimismo se puede establecer que dicha área es propiedad de la Municipalidad del Cantón Central de Limón.

ACUERDOS:

1. Que la institución Senasa se compromete a estar el proceso de acompañamiento en conjunto con el INCOPESCA de las descargas de productos pesqueros.
2. Que Senasa realizara una serie de observaciones con la finalidad de poder mejorar las condiciones del lugar aquí mencionado.
3. Que es importante identificar los vehículos que estarán ingresando a dicha zona y que los mismos cuenten con el CVO.
4. Que las embarcaciones que realizaran las descargas cuenten con el CVO.
5. SE determinan que las descargas se realizaran en dos condiciones:
 - a) Cuando el Camión de transporte cuente con Rampa trasera, las descargas se realizan del Barco al Camión directamente.
 - b) Cuando el Camión de transporte no cuente con Rampa trasera, se establecerá el mecanismo idóneo para tal efecto.
6. Que el Instituto de Pesca y Acuicultura realizara las gestiones ante la Municipalidad del Cantón Central de Limón con la finalidad de poder gestionar en forma el Permiso de CVO en precario.
7. INCOPESCA realizara las acciones para que el Sector Pesquero realice sus descargas en el ambiente más idóneo y que permite poder llevar la estadística del producto de ingreso.
8. Que el SENASA está en la mejor disposición de seguir colaborando en las actividades siempre que el canal de comunicación sea el INCOPESCA.
9. Se acuerda que el INCOPESCA será el enlace de comunicación y gestor ante las instituciones gubernamentales.



www.INCOPECA.go.cr/

10. Solicitar Japdeva la posibilidad de préstamo de un pantalán para facilitar las descargas.

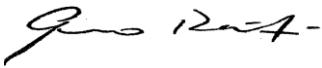
3-Conocida la minuta remitida por la Directora Anita McDonald Rodríguez, la Junta Directiva, considera pertinente trasladarla a los Sres. Álvaro Otárola Fallas, Sub Director General Técnico y Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, para su conocimiento, atención, información y posterior remisión de informe a la Junta Directiva, sobre aquellas acciones tomadas, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Dar por recibida y conocida la minuta remitida por la Directora Anita McDonald Rodríguez; así como trasladar la misma a los Sres. Álvaro Otárola Fallas, Sub Director General Técnico y Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, para su conocimiento, atención, información y posterior remisión de informe a la Junta Directiva, sobre aquellas acciones tomadas conforme a sus competencias.

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe Secretaría Técnica
Junta Directiva